

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que havan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1893.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE, Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, en lo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción 0,50 pesetas
Idem particulares, línea o fracción... 1,00

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
e Infantes, continúan sin novedad en su
importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás
personas de la Augusta Real Familia.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.

La Junta municipal se halla citada en segunda convocatoria para celebrar sesión en las Casas Consistoriales el día 5 del corriente, a las diez y media de la mañana, con el fin de ocuparse de los asuntos que a continuación se expresan:

Asunto al despacho de oficio.

Comunicación de la Administración de Propiedades e Impuestos trasladando acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, por el que se estima recurso de la Junta municipal, contra fallo de la Delegación de Hacienda, relativo al destare por razón de exportación de tocino y manteca de reses sacrificadas en el Matadero, y se revoca, en su consecuencia, el fallo apelado.

ORDEN DEL DÍA

Sobre la mesa.

Acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento aprobando los pliegos de condiciones para contratar el servicio de transportes de Vías públicas del Interior, Ensanche y Extrarradio hasta fin del año 1921, con la modificación de reducir en un 50 por 100 el aumento que figura en el cuadro de precios tipos, por lo que se refiere al arrastre.

Otro disponiendo, con arreglo a lo determinado en el art. 17 de la ley de Ensanche y 38 de su Reglamento, la relación de las vías de las tres zonas en que por hallarse establecido el alumbrado en toda su longitud, corresponde la conservación de dicho servicio al presupuesto del Interior.

De nuevo despacho.

Acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento concediendo licencia para construir una casa en el número 147 de la calle de Santa

Engracia, con vuelta a la de Maudes, y la apropiación de una parcela sobrante de vía pública que en esta última calle, de 37,63 metros cuadrados, al precio de 32,20 pesetas uno, que resulta agregable al indicado solar.

Otro reformando la tarifa figurada en el apéndice 36 para el cobro de arbitrio sobre los despojos de reses sacrificadas en el Matadero de la Villa.

Otro modificando la tarifa del apéndice 13 del presupuesto, para limpieza de pozos negros.

Otro disponiendo se consideren situados en la tercera zona, para el pago del arbitrio correspondiente, los veladores colocados en los kioscos cercanos al Hipódromo.

Otro disponiendo el aumento de jornal que disfrutan los Peones sueltos de Fontanería Alcantarillas.

Otro concediendo exención de derechos por licencia para vallar un solar y abrir puerta en terrenos del Asilo de Porta Coeli.

Otro disponiendo la consignación en depósito previo del importe de los derechos de calas en las vías públicas, y requisitos para su devolución.

Otros dos jubilando a dos obreros municipales.

Otro concediendo pensión de retiro a un obrero municipal.

Otro rebajando el sueldo de 3.500 pesetas, con que figura dotado un cargo de Sobrestante de Vías públicas del Ensanche, al de 2.500.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en la ley Municipal se anuncia al público, para su conocimiento.

Madrid, 3 de Julio de 1917.

El Secretario,
Francisco Ruano.

(Núm. 2.795.)

Audiencia de Madrid

Don Antonio Hernanz y Martín, Oficial de Sala de la Audiencia de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado del Hospicio de esta Corte por Don Luis Vinardell y Guai y otros, con la Sociedad Aldama y Compañía, y Don José Rodríguez Canil, sobre tercería de dominio, se ha dictado por la Sala primera de lo civil de esta Audiencia territorial la sentencia

cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número cincuenta y ocho.

En la Villa y Corte de Madrid, a veintinueve de Junio de mil novecientos diez y siete; en los autos que ante Nos penden en grado de apelación, seguidos en el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, entre partes: de la una, como demandantes y apelados, los señores Hernández Hermanos, Schulthess y Compañía, Don Juan Torres Blázquez Mateo y Compañía, D. Francisco Pastor, D. Alejandro Estrada, D. Luis Vinardell, D. Jesús Martínez, señores Corcho e Hijos, Don Jaime Ruiz, D. José Villagrasa y D. Gesáreo García, todos mayores de edad y de esta vecindad, defendidos por el Letrado Don Antonio Belda, y representados por el Procurador Don Francisco Antonio Alberca, contra la Sociedad Aldama y Compañía, representada por su Gerente Don Francisco de Ussía y Cubas, Marqués de Aldama, defendido por el Letrado Don Mariano Alonso Castrillo Bayón, y representado por el Procurador Don Manuel Martín Veña, y contra Don José Rodríguez Canil, declarado en rebeldía en primera instancia, sin que haya comparecido en esta segunda, sobre que se declare que son de la propiedad de los demandantes la cantidad de cuarenta y siete mil quinientas pesetas consignadas por Doña Dolores Gutiérrez, y se alce el embargo sobre ellas trabado, dejándolas a la libre disposición de los mismos, y costas.

Fallamos:

Que debemos confirmar y confirmamos, con las costas de esta instancia a la parte apelante, la referida sentencia apelada que el Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, dictó con fecha quince de Noviembre de mil novecientos diez y seis, por la que declaró haber lugar a la tercería de dominio interpuesta por los señores Hernández Hermanos, Schulthess y Compañía, Juan Torres Blázquez Mateo y Compañía, Don Francisco Pastor, Don Alejandro Estrada, Don Luis Vinardell, Don Jesús Martínez, Corcho e hijos, Don Jaime Ruiz, Don José Villagrasa y D. Gesáreo García, y en su consecuencia declaró que la suma de cuarenta y siete mil quinientas pesetas embargada por los ejecutantes señores de Aldama y Compañía, consignada por Doña Dolores Gutiérrez, pertenece a

los demandantes en esta tercería, y mandó se cancele el embargo trabado en dicha suma en la ejecución instada por los señores Aldama y Compañía contra el ejecutado Don José Rodríguez Canil, quedando dicha suma a la libre disposición de los demandantes en esta tercería de dominio, sin hacer expresa condena de costas. Y mediante la rebeldía en esta instancia de Don José Rodríguez Canil, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en los periódicos oficiales, devolviéndose a su tiempo los autos al Juzgado con la oportuna certificación y orden.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Mariano Avellón.—Abelardo Marroquín.—Enrique D. Ruiz de Castillo.—Natalio Guzmán.

Publicación.

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Magistrado Don Abelardo Marroquín, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala primera de lo civil, hoy veintinueve de Junio de mil novecientos diez y siete.

Ante mí,
Lcdo. Joaquín Garrigues.

Y para que conste y tenga lugar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a treinta de Junio de mil novecientos diez y siete.

El Oficial de Sala,
Antonio Hernanz.

(A.—342.)

Banco de España

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 580.276 de pesetas nominales 3.000, en 4 por 100 interior, expedido por este Establecimiento en 10 de Julio de 1905, a favor de Doña Gumersinda Escudero Goñi, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día 7 de Junio, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este

Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 2 de Julio de 1917.

El Vicesecretario,
Isidoro Azcona.

(A.—343.)

Ayuntamientos

MEJORADA DEL CAMPO

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta Villa, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del año de 1917, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo ordenado en el Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento.

Día 1.º de Enero.

Se formaron las listas de electores que tienen derecho a elegir compromisarios para la elección de Senadores.

Día 7.

Se aprobó el acta de la anterior.

La Corporación quedó enterada del acta de arqueo de treinta y uno de Diciembre último y de la existencia resultante en Caja.

Se acordó que el domingo próximo se verifique el alistamiento general de los mozos pertenecientes al reemplazo del Ejército en el año actual; y que para la designación de Vocales asociados de la Junta municipal se divida el término en cuatro secciones iguales; que se formen las listas de los vecinos que tienen derecho a ser designados, y que el resultado de tales operaciones se haga público antes de finalizar el mes actual.

Día 14.

Se aprobó el acta de la anterior.

La Corporación formó por separado el alistamiento general de los mozos pertenecientes al reemplazo del Ejército en el año actual, y se aprobó el extracto de sesiones formado por Secretaría de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el segundo semestre del año mil novecientos diez y seis, acordando se exponga al público y se remita copia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Día 21.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se formaron las listas definitivas por no haber habido reclamaciones de los electores que tienen derecho a elegir compromisarios en la elección de Senadores, y se acordó que el próximo domingo se verifique la rectificación del alistamiento general de los mozos pertenecientes al Ejército en el año actual.

Día 28.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se verificó la rectificación del alistamiento general de los mozos pertenecientes al reemplazo del Ejército en el año actual; se acordó que las cuentas municipales del ejercicio mil novecientos diez y seis pasen a informe de la Comisión de Hacienda, y se hizo el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal en el año actual.

Día 4 de Febrero.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acuerda que el domingo próximo se verifique la lectura y cierre definitivo de las listas del alistamiento de los mozos pertenecientes al Ejército en el año actual, de conformidad con lo ordenado por la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia; se fijó el tipo regulador del jornal de un bracero en este término para apreciar la pobreza en asuntos de quintas; también se hizo el examen y definitiva fijación de las cuentas municipales del ejercicio de mil novecientos diez y seis, y se votó el dictamen definitivo; que se pasen a la Junta municipal, exponiéndose antes al público, por quince días, para oír reclamaciones.

Día 11.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se verificó la rectificación definitiva y cierre del alistamiento general de los mozos pertenecientes al reemplazo del Ejército en el año actual, y se acordó que el domingo próximo se verifique el sorteo general de los mozos.

Día 18.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se verificó el sorteo general de los mozos pertenecientes al reemplazo del Ejército en el año actual, y se acordó que el domingo primero del próximo mes de Marzo se verifique la clasificación y declaración de soldados y la revisión de los tres reemplazos de años anteriores; que se requiera a dicho acto para que lo presencie el Comandante del puesto de la Guardia civil de esta Villa; al Médico titular para que reconozca a los mozos, y se nombra tallador a Félix Cebolla, Cabo licenciado del Ejército.

Día 25.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó requerir a los deudores al Municipio para que en término de ocho días hagan efectivos los descubiertos, y si no lo verifican, se nombrará un comisionado, para que, por la vía de apremio, lo haga efectivo; y pedir el aprovechamiento forestal del Soto al señor Ingeniero de la Sección facultativa de Montes, región doce.

Día 4 de Marzo.

Se aprobó el acta de la anterior, y se verificó la clasificación y declaración de soldados de los mozos del año actual y la revisión de los de los tres anteriores.

Día 11.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó pagar a la Diputación lo del primer trimestre del año actual por contingente provincial.

Día 18.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se verificó el fallo del expediente, que quedó pendiente el día que se celebró la declaración y clasificación de soldados.

Día 25.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó pagar a los empleados de este Municipio su sueldo del mes actual, y que se verifiquen los pagos que sean correspondientes al primer trimestre del año actual.

JUNTA MUNICIPAL

Día 20 de Febrero.

Se nombró la Comisión para que examine las cuentas de este Municipio correspondientes al año 1916.

Día 25.

Se acordó y votó el dictamen definitivo de la Junta respecto a las cuentas de este

Municipio correspondientes al ejercicio de 1916.

Mejorada del Campo, 4 de Abril de 1917.

V.º B.º

El Alcalde,
Nicolás Yáñez.

El Secretario,
Alejandro Fernández.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión del día de hoy.

Mejorada del Campo, 8 de Abril de 1917.

El Secretario,
Alejandro Fernández

(Núm. 1.668.)

COLMENAR VIEJO

Extracto de acuerdos del Ayuntamiento tomados en el mes de Enero de 1917 para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en cumplimiento del art. 109 de la ley Municipal.

Ordinaria del día 7.

No se celebró por falta de mayoría de señores Concejales para tomar acuerdos.

Ordinaria del día 14.

Se aprobó el acta anterior.

Quedar enterados de los BOLETINES OFICIALES y Gacetas de Madrid, y en especial del repartimiento de contingente de la provincia, inserto en el BOLETÍN OFICIAL del día 30 de Diciembre, por el que corresponde a este Ayuntamiento satisfacer en 1917, por aquel concepto, la suma de 16.271 pesetas 40 céntimos.

Se aprueba la cuenta de cobros y pagos realizados por el Agente en Madrid Don José Yáñez durante el cuarto trimestre de 1916, que se halla conforme con justificantes.

En vista de lo dispuesto en los artículos 64 y siguientes de la ley Municipal, sobre organización de la Junta de Asociados, se ocupó el Ayuntamiento de determinar y designar el número de Secciones, y visto que es uniforme en esta localidad el concepto contributivo y que en ella no existen clases agremiadas, por unanimidad se acuerda dividir el término en cuatro secciones como lo está a los efectos electorales y que en cada una de ellas entren los contribuyentes que residan en las mismas, a cuyo fin, por Secretaría, se procederá a formar las listas excluyendo a aquellos que, conforme a la ley, no puedan pertenecer a la Junta, y después se dé cuenta para fijar el número de Vocales que se han de elegir por cada sección.

En vista del escrito en que se da cuenta del rematante de arbitrio de puestos públicos en el Mercado de Abastos, Eustaquio Paredes, por el que cede el contrato de dicho arriendo en favor de Antonio Paredes, hallándose a la vez dispuesto a constituirse por fiador del mismo, se acuerda aceptar dicha cesión, y para legalizarla otorgarán la correspondiente obligación ante el señor Alcalde, de la que se extenderá diligencia en el oportuno expediente.

Se acuerda acceder a lo pedido en el escrito, de que se da cuenta, de Don Teodoro González, autorizándole para cobrar el repartimiento de Guardería rural por cincuenta pesetas en vez de las ciento veintiocho fijadas en presupuesto.

Se autoriza a D. Bernardo Pérez para ejecutar las obras necesarias en la vía pública, con el fin de limpiar el escusado o retrete de su casa calle de Boteros, según lo solicita en el escrito de que se da cuenta.

Se autoriza asimismo a Antero García Colmenarejo para abrir un hueco de ven-

tana a la vía pública en su casa calle de San Sebastián, autorización que sólo se extiende en lo que respecta al Ayuntamiento y Ordenanzas municipales, sin perjuicio de cualquiera otra que el interesado necesite por la carretera en construcción de dicha calle.

Se ratifica acuerdo del señor Alcalde concediendo inclusión en la lista de vecinos pobres para asistencia gratuita médico-farmacéutica a Justo Bartolomé Hernando, que tiene enfermo de gravedad un hijo.

Acordando concedérsela a los propios fines a Jenaro Fermosell.

Y asimismo en la que pide Agapito Benito Fernández se devuelva al Médico para que diga si necesita dicha asistencia, y si lo afirma, el señor Alcalde lo concederá.

Al oficio que dirige la Maestra de Escuela nacional de niñas Doña Juliana Calataín para que se mude su Escuela a la Casa calle de Pedro López que tiene en arriendo el Municipio, se acuerda no acceder a dicha petición puesto que recientemente se ejecutaron las obras y reformas que dicha señora pretendió en la casa en que habita, aparte de que está comprometido el subarriendo de la finca que pide por el tiempo de duración del contrato.

Se aprueban los extractos de acuerdos del Ayuntamiento y Junta municipal de asociados en los meses de Noviembre y Diciembre últimos, acordando se comunique al Excelentísimo señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Se acordó dejar para otra sesión en que concurren mayor número de Concejales el adoptar acuerdos relacionados con el disfrute de pastos de la segunda temporada de la dehesa de Navalvillar.

Se dió cuenta por el Secretario del estado económico del Ayuntamiento en que constan las existencias en arcas como las relaciones de deudores y acreedores a los fondos, dejando por hoy en suspenso el nombramiento de Agente ejecutivo para efectividad de descubiertos.

Y por último se acuerda conceder préstamos de los fondos del Pósito en cantidad de 1.000 p setas a Cecilio Sanz y Sanz y Ecequiel Hernando, y de 500 a Manuel del Valle Rema.

Ordinaria del 21 de Enero.

No se celebró por falta de mayoría de señores Concejales para tomar acuerdos.

Extraordinaria del 25.

Se dió cuenta del primer asunto, que es el de aprobar la lista formada por la Comisión de las reses que se hallan en la Dehesa de Navalvillar en el disfrute de pastos de la primera temporada, acordando por unanimidad aprobar dicha lista y que se anuncie al público por pregón por término de diez días para oír reclamaciones.

Respecto al segundo punto de la convocatoria o sea acordar lo procedente para el disfrute de la segunda temporada, se acordó también por unanimidad que el aprovechamiento sea desde 1.º de Febrero al 15 de Agosto, y que cada res de las que se introduzcan en esta segunda temporada pague la cuota de veinticinco pesetas.

El señor Arroyo dice que se pida autorización para llevar el ganado a la dehesa.

El Sr. García Gómez manifiesta también que el ganado que entre en la dehesa lleve hierro o señal del ganadero.

Esta proposición fué aprobada por seis votos, emitidos por los señores Arroyo, Aparicio, Aveliras, Arranz (D. Juan), García Gómez y Ariza.

Ordinaria del 28.

Leídas las actas anteriores, ordinaria del día 14 y extraordinaria del 25, se aprueban, ratificándose los acuerdos de la última como extraordinaria.

Quedan enterados de las disposiciones que contienen los BOLETINES OFICIALES y Gacetas de Madrid.

Se ratificaron acuerdo del señor Alcalde incluyendo en las listas de Beneficencia para asistencia gratuita médico-farmacéutica a Eustasio Fernández Bravo, Juana Saaz y Sanz y Mariano Sanz Navares, y el de concesión de socorro en especie por ocho días a Alfonso Rozalem.

Que vuelva a informe del Médico la instancia de Guillermo Vicente por si necesita de asistencia la hija enferma del peticionario y de afirmarse que se conceda por el señor Alcalde.

Se deniega la petición a los propios fines de Mariano López Ayala, Josefa Serrano Yerro y Antonio Paredes.

Se acordó autorizar a Felipe Francisco para ejecutar las obras que indica en el escrito de que se da cuenta en su casa calle de Pedro López.

Se da cuenta de las listas formadas por Secretaría de los contribuyentes para el sorteo de Vocales asociados del presente año, y en vista del resultado que ofrecen y cuotas contributivas de cada sección corresponderá por la primera tres Vocales, cuatro por la segunda, dos por la tercera y cuatro por la cuarta; en su vista acuerdan publicar dicho resultado por término de ocho días para oír reclamaciones conforme al art. 67 de la ley Municipal.

En vista del escrito que presenta el rematante del arbitrio de puestos en el Mercado de abastos referente a estar amenazando ruina parte de la lima del soportal del edificio, acuerdase se ejecuten inmediatamente las obras que sean necesarias, todo bajo la inspección de la Comisión de Obras de este Ayuntamiento.

Que por el señor Alcalde se forme el plan de aprovechamientos forestales de la dehesa de Navalvillar, de estos propios para el año 1917 a 1918, bajo las mismas condiciones e importe de tasación de pastos que se hizo en el presente y años anteriores, elevándole después a la Superioridad.

Que en vista de que no se presentó ninguna reclamación dentro del plazo por que ha estado expuesta al público la lista de mayores contribuyentes para la elección de compromisarios en la de Senadores para el presente año de 1917, acuerdan declararlas definitivas, lo cual así se hará constar en dichas listas.

Se acordó conceder préstamos de los fondos del Pósito en cantidad de quinientas pesetas a cada uno a Jenaro Rojas Cancola e Hilario Sanz.

Colmenar Viejo, 10 de Marzo de 1917.
El Secretario,
Alejandro Madridano.

Este extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 18 del actual.

Colmenar Viejo, 20 de Marzo de 1917.
El Alcalde,
Mauricio Martín.

El Secretario,
Alejandro Madridano.

Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Febrero de 1917 para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento del artículo 109 de la ley Municipal.

Ordinaria del día 4.

Se aprobó el acta anterior.

Puestos al despacho los asuntos pendientes, se tomaron los acuerdos siguientes:

Quedar enterados de las disposiciones que contienen los BOLETINES OFICIALES y Gacetas de Madrid.

Conceder asistencia facultativa y medicina gratis a Andrés Colmenarejo, que lo tiene solicitado y que se encuentra enfermo, y denegar dicha asistencia a Juliana del Valle, por no serla de urgencia, según informe del Médico titular del distrito.

Que pase nuevamente a informe de dicho Facultativo la instancia de Celedonio García Sanz, pidiendo también asistencia para que se exprese si es de urgencia, y conceder socorro en especie por ocho días a Román Froilán, que se encuentra enfermo y lo tiene solicitado.

Conceder la autorización que solicita Juan de la Morena García para arreglar la entrada de un corral de su propiedad, sito en la calle de las Garretas, siempre que no intercepte la vía pública.

Se acordó conceder préstamos del Pósito, en cantidad de mil pesetas, a Pedro Sanz Palacios, y 500 pesetas a Ignacio Olalla.

A propuesta del señor Presidente se acordó por unanimidad que los trabajos de arreglo de calles se prosigan hasta tanto se presente el señor Alcalde.

Ordinaria del 11.

Leída el acta anterior se aprueba.

Quedan enterados de las disposiciones que contienen los BOLETINES OFICIALES y Gacetas de Madrid.

Se ratifican acuerdos del señor Alcalde concediendo inclusión en la lista de vecinos pobres para asistencia gratuita médico-farmacéutica a Ecequiel del Valle y Braulia Matellano, por enfermedad grave de aquél e hijos de ésta, y necesitarla según informe del Médico.

En vista de hallarse enfermo de gravedad Alfonso Ruzalem, se acuerda incluirle en dicha lista de Beneficencia a los efectos de asistencia gratuita Médico-farmacéutica.

No habiéndose presentado reclamación alguna a las listas de contribuyentes por secciones para el sorteo de Vocales Asociados, durante el tiempo por que han permanecido expuestas al público, acuerdan tenerlas por definitivas, y que el domingo 18 del actual, a las once, se celebre el sorteo con las formalidades legales en esta Sala Capitular, anunciándolo al público debidamente.

Se da cuenta de que, según comunica el señor Comandante primer Jefe accidental del sexto Depósito de caballos sementales del Estado, se ha concedido a esta localidad una parada compuesta de cuatro caballos, y como encargado de ella un Cabo y tres soldados.

Se acuerda quedar enterados y para la fecha que indica se tengan preparados los correspondientes locales.

Se acuerda conceder permiso a Manuela Hernando para abrir un hueco de puerta y otras reparaciones en su casa calle de Mendizábal, núm. 20, según lo solicita en el escrito que ha presentado.

Asimismo se autoriza a Saturio Jusdado para abrir un caño desde su casa calle de Prim a la alcantarilla, siempre que con ello no cause perjuicios a la vía pública y observe en la ejecución lo que disponen las Ordenanzas municipales.

Que el padrón de vecinos que está formado por Secretaría se exponga al público, por término de quince días, para oír

reclamaciones, según ordena la ley Municipal.

Que el repartimiento formado para servicios de la guardería municipal que igualmente se halla formado se exponga al público, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Que en vista de haber expirado el plazo de reclamaciones a la lista de las reses que estuvieron en el disfrute de pastos en la Dehesa de Navalvillar en la primera temporada, a la que no se produjo ninguna, la declaran definitiva, y que se abra la recaudación en la Secretaría de este Ayuntamiento de las cuentas correspondientes.

Ordinaria del 18.

No pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día porque estuvo el Ayuntamiento celebrando el sorteo de mozos de este reemplazo.

Ordinaria del 25.

Se aprobó el acta de la anterior.

Quedaron enterados de las disposiciones que contienen los BOLETINES OFICIALES y Gacetas de Madrid.

Se ratifican acuerdos del señor Presidente incluyendo en la lista de vecinos pobres para asistencia gratuita médico-farmacéutica a Anioeto Criado Gómez, Manuel Arria Rodríguez y Casiana Cabullo Soriano y concesión de socorro en especie por ocho días a Manuel Canela.

Se incluye en dicha lista para la misma asistencia a Felipe Matellano López, y se concede socorro en metálico de 10 pesetas a Juan Francisco del Valle para trasladar al Hospital a una hija enferma.

Se deniega la inclusión en expresada lista de Olalla Rivas por ser leve la enfermedad que padece, y la que solicita Rafaela Malatiano quede en suspenso, y en su caso el señor Alcalde si lo viera preciso se la conceda.

Que no habiéndose presentado reclamación dentro del término de exposición al público del padrón de vecinos, se declare éste definitivo tal y como está formado.

Que no habiéndose presentado reclamación al repartimiento de guardería rural en el presente año 1917, acuerdan aprobarle y que se proceda a su recaudación y cobranza en la forma acostumbrada.

Se acuerda, por unanimidad de los señores asistentes, que la cuota de vecinos que ha disfrutado pastos en la dehesa de Navalvillar en la primera temporada de este año forestal y cuya recaudación está abierta, sea de seis pesetas, accediendo así a lo pedido por varios vecinos interesados.

Se procedió, como estaba anunciado, a verificar el sorteo de Vocales asociados que en número igual al de señores Concejales han de funcionar en el presente año 1917, dando el siguiente resultado:

Por la primera sección, que se eligen tres, correspondió la suerte a los números 44, 14 y 19, que se refieren, respectivamente, a los contribuyentes Don Victorio Ramiro, Don Mariano de la Concepción Sánchez y Don Fausto Jusdado.

Por la sección segunda, que se eligen cuatro, salieron en suerte los números 8, 25, 32 y 31, que se refieren a los contribuyentes Don Juan Corral Hernando, Don Marcelo Morera y Morera, Don Calixto Tunie Martín y Don Aniceto Matellanz López.

Por la sección tercera, que se eligen dos, correspondió a los números 28 y 4, que se refieren a los contribuyentes Don Marcelino Prados Covarrubias y Don José Baladía. Y por la sección cuarta, que se eligen

cuatro, favoreció el sorteo a los números 27, 44, 8 y 3, que, respectivamente, se refieren a los contribuyentes Don Simón Jerez Coveña, Don José de la Torre, Don Gregorio Bartolomé del Valle y Don Leoncio Arias.

Que se anuncie al público el resultado ofrecido y se comuniquen a los electos para que puedan presentarse las excusas o alegaciones oportunas.

Y, por último, se acordó se paguen a los empleados municipales los sueldos de Enero y Febrero.

Colmenar Viejo, 10 de Marzo de 1917.

El Secretario,
Alejandro Madridano.

Este extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 18 del actual.

Colmenar Viejo, 20 de Marzo de 1917.

El Alcalde,
Mauricio Martín.

El Secretario,
Alejandro Madridano.

(Núm. 1.306.)

NAVALCARNERO

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Marzo último.

Sesión ordinaria del día 4.

No pudo celebrarse por no concurrir número suficiente de señores Concejales, y se acordó convocar a sesión supletoria para el día 6.

Sesión supletoria del día 6.

Aprobar el acta de la anterior.

Acordar dar las gracias al contratista de la luz eléctrica de esta Villa por su desprendimiento en favor de los intereses generales de la población.

Sesión ordinaria del día 11.

No se celebró por falta de asistencia de señores Concejales, acordándose convocar a sesión supletoria para el día 13.

Sesión supletoria del día 13.

Aprobar el acta de la anterior.

Acordar aprobar el dictamen emitido por los Concejales Don Manuel Rodríguez Pielte y Don Demetrio Sedeño, acerca del reconocimiento practicado por los mismos en la Casa-cuartel de la Guardia civil; y que, con arreglo a él, se abra concurso, señalándose el día 18 del actual, a las once de la mañana, para la admisión de pliegos.

Idem socorrer con la limosna de cinco pesetas al vecino pobre Manuel Gómez Rodríguez.

Sesión ordinaria del día 18.

No se celebró por no asistir número suficiente de señores Concejales, y se acordó convocar a sesión supletoria para el día 20.

Sesión supletoria del día 20.

Aprobar el acta de la anterior.

Acordar aprobar los extractos de acuerdos del Ayuntamiento de Enero y Febrero últimos y de la Junta Municipal de Febrero, remitiéndose al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia.

Sesión ordinaria del día 25.

Aprobar el acta de la anterior.

Idem la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del mes de Abril próximo y anteriores.

Acordar se proceda a la reparación y blanqueo de una de las casas de los Maestros consortes de las Escuelas Nacionales de niños de esta Villa, D. José Jalón y doña Manuela Díez.

Idem aprobar la cuenta del Maestro alarife Juan Casas, importante 62 pesetas 45 céntimos, de la obra hecha en la casa habitación del Maestro interino de la Escuela Nacional de niños D. Isidro Berzal Barahona.

Idem id. la id. de los Maestros albañiles Vicente Casas y otros señores de 28 pesetas, por haber practicado reconocimientos en las minas y cañerías de la Fuente de San José.

Acordar socorrer con la limosna de dos pesetas al vecino pobre Eugenio Lucas Sánchez.

Idem nombrar comisionado para la asistencia el día 3 de Abril próximo ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia, al juicio de exenciones y clasificación de soldados de los mozos del actual reemplazo, al auxiliar de Secretaría don Juan Colomo García.

Navalcarnero, 7 de Mayo de 1917.

El Secretario,

Tomás Puertas.

Aprobado el anterior extracto por el Ayuntamiento, en sesión de catorce del corriente mes, de que yo el Secretario certifico.

Navalcarnero, 19 de Mayo de 1917.

V.º B.º

El Alcalde,

Juan García.

El Secretario,
Tomás Puertas.

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Abril último.

Sesión ordinaria del día 1.º

No pudo celebrarse por no concurrir número suficiente de señores Concejales, y se acordó convocar a sesión supletoria para el día 3.

Sesión supletoria del día 3.

Aprobar el acta de la anterior.

Acordar socorrer con la limosna de 10 pesetas a Bernardino Paredes Orea, y de 5 pesetas a María Molina Lahera y Josefa Gil Peña, de esta vecindad, en vista de su precaria situación.

Idem fijar definitivamente la cuenta rendida por el Depositario de fondos municipales de esta Villa D. Marcelo Gómez López, correspondiente al año último de 1916, y se ponga de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días además de anunciarse en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Acordar nombrar a D. Felipe Ollero Medrano recaudador de las cédulas personales que se expidan en el año actual y período voluntario.

Sesión ordinaria del día 8.

No pudo celebrarse por no concurrir número suficiente de señores Concejales, y se acordó convocar a sesión supletoria para el día 10.

Sesión supletoria del día 10.

Aprobar el acta de la anterior.

Acordar socorrer con la limosna de 5 pesetas a cada una de las vecinas Escolástica Pérez y Carmen Fernández.

Acordar aprobar el concurso, en el que fueron adjudicadas el 18 de Marzo último por la cantidad de 1.595 pesetas a favor del concursante Félix Serrano Muñoz, las obras de reparación de la casa cuartel de la Guardia civil de esta Villa.

Idem que las sesiones ordinarias se celebren los sábados de cada semana a las nueve de la noche.

Idem aprobar la cuenta de Juan Casas de

la obra de mano con suplemento de materiales en la reparación de la casa-habitación del Maestro de la Escuela nacional de niños, Don José Jalón, importante 82 pesetas 70 céntimos.

Idem id. la id. de Evaristo Esteban, importante 72 pesetas 50 céntimos, de obra de carpintería hecha en el Hospital de San Pedro, de esta Villa.

Idem id. la cuenta del fondo de consumos del año último de 1916, rendida por el Depositario Don Marcelo Gómez López, importante el cargo 20.864 pesetas 47 céntimos, y la data 19.764 pesetas 44 céntimos, resultando una existencia de 1.100 pesetas 3 céntimos, cuya cuenta se ponga de manifiesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 14.

Aprobar el acta de la anterior.

Acordar aprobar la cuenta justificada del Agente apoderado de este Ayuntamiento en Madrid, Don Daniel de la Peña, de los cobros y pagos realizados en el anterior de 1916, importando los primeros 6.673 pesetas 23 céntimos, y los segundos 6.411 pesetas 99 céntimos, resultando un saldo a favor del Agente de 261 pesetas 24 céntimos.

Idem id. el presupuesto extraordinario acordado por el Ayuntamiento, y que se expongan al público por término de quince días.

Idem extraer la tubería de plomo de la fuente de vecindad de la calle de Calderón de la Barca, y que se venda en pública subasta.

Sesión extraordinaria del día 19.

Aprobar el acta de la anterior.

Acordar nombrar representante de este Ayuntamiento a su Alcalde-Presidente, Don Juan García de la Morena, con el fin de que perciba el metálico que corresponda a esta Villa por el sesmo de Casarrubios, el día 21 del mes actual, en El Escorial, como cabeza del sesmo.

Sesión ordinaria del día 21.

No se pudo celebrar por no concurrir número suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdos, y se acordó convocar a sesión supletoria para el día 23 del mes actual.

Sesión supletoria del día 23.

Aprobar el acta de la anterior.

Acordar cumplir en todas sus partes lo ordenado por el Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia en comunicación del 17 del mes actual, referente a haber aprobado con carácter definitivo el presupuesto municipal ordinario de esta Villa del corriente año 1917.

Idem socorrer con la limosna de cinco pesetas a Petra Díaz González, de esta vecindad.

Sesión ordinaria del día 28.

No pudo celebrarse por no concurrir número suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdos, y se acordó convocar a sesión supletoria para el día 30 del mes actual, y hora de las nueve de su noche.

Sesión supletoria del día 30.

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterado el Ayuntamiento de haberse ingresado en la Caja municipal 899 pesetas 15 céntimos por el sesmo de Casarrubios, cobrado el día 21 del mes actual en El Escorial.

Aprobar la distribución de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones del mes de Mayo próximo y anteriores.

Acordar hacer constar en acta la inmensa satisfacción que tiene este Ayuntamiento

con motivo de haber sido nombrado Presidente del Consejo de Ministros el Excelentísimo señor Don Manuel García Prieto, a quien se dirige el oportuno mensaje de felicitación.

JUNTA MUNICIPAL DE ASOCIADOS

Sesión del día 21.

Nombrando la Comisión del seno de la Junta Don Francisco Paredes Quintana D. Joaquín Dargel Medina y D. Ricardo Gallego Estepa, para que examine la cuenta general de fondos municipales del año anterior de 1916 y emita dictamen dentro del término de quince días.

Sesión del día 26.

Aprobando el dictamen emitido por la Comisión del seno de la Junta municipal nombrada por la misma, proponiendo la aprobación de la cuenta general de fondos municipales del año anterior de 1916, y que se remita con toda la documentación que a la misma se halla unida al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia a los efectos prevenidos en el art. 165 de la ley Municipal vigente.

Idem la cuenta del impuesto de Consumos del año anterior de 1916 rendida por el Depositario de fondos municipales Don Marcelo Gómez López, importando el cargo 20.864 pesetas 47 céntimos y la data 19.764 pesetas 44 céntimos, resultando una existencia de 1.100 pesetas tres céntimos.

Navalcarnero, 7 de Mayo de 1917.

El Secretario,
Tomás Puertas.

Aprobado el anterior extracto por el Ayuntamiento en sesión de 14 del actual, de que yo el Secretario certifico.

Navalcarnero, 19 de Mayo de 1917.

V.º B.º
El Alcalde,
Juan García.

El Secretario,
Tomás Puertas.

(Núm. 2.167.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

INCLUSA

Don Félix Ruz Cara. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra Don Vicente Sansano Fenoll, sobre secuestro, posesión interina y venta de un inmueble hipotecado en garantía de un préstamo consignado en escritura pública otorgada con fecha 23 de Junio de 1913 ante el Notario de esta Corte Don Juan Larrey y García, se anuncia la venta en pública subasta por término de quince días de la siguiente

Finca.

Una hacienda llamada del Contador en el partido de Carrizales, término municipal de Elche, que se compone de una casa de labor de reciente construcción y mil tahullas de tierra de riego, o sean noventa y cinco hectáreas treinta y ocho áreas setenta y cuatro centiáreas; linda: al Norte, con el azarbe de las Cebadas; Mediodía, azarbe del Robatorio; Levante, tierras de Miguel Román, y Poniente, con yerba.

Tiene derecho al riego procedente del azarbe de la Checa, separado de la finca por la vereda con que linda por el Oeste.

Para la celebración del indicado remate, que será simultáneo ante este Juzgado y el de igual clase de Elche, se ha señalado el día treinta y uno de Julio próximo, a las diez de la mañana, y se previene:

Que la finca descripta sale a la venta por el tipo de sesenta mil ochocientas pesetas, convenido por las partes en la escritura de préstamo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad señalada como tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en efectivo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que si se hicieren posturas iguales en los distintos Juzgados se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro, debiendo conformarse con ellos los licitadores, quienes podrán examinarlos en la Secretaría, sin derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid expídese el presente en treinta de Junio de mil novecientos diez y siete.

Félix Ruz Cara.

El Secretario,
Angel Angulo.

(D.—64.)

BUENAVISTA

A este Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de Madrid y Secretaría del que refrenda ha correspondido por repartimiento una instancia de Don Benito Martínez Peiró, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, del comercio, domiciliado en esta Corte últimamente, vecino de Tudanca (Santander) anteriormente, en la que hace constar que, por lo corriente de su apellido paterno y lo poco usual del materno, es conocido por sus relaciones por el segundo; y, por consecuencia, sus hijos habidos en su matrimonio con Doña Justina Mallo García, en vez de conocerse por Martínez Mallo, se les conoce y llama por el apellido de Peiró, suplicando se le autorice para la unión de sus dos apellidos Martínez Peiró y pueda usarlo como uno solo el solicitante, y, por tanto, su descendencia.

Y por medio del presente, que se insertará en la Gaceta de Madrid y BOLETINES OFICIALES de esta provincia y de la de Santander, se publica la referida solicitud a fin de que puedan presentar su oposición a ella ante este Juzgado cuantos se crean con derecho, dentro del perentorio término de tres meses, a contar desde la última inserción; bajo apercibimiento de pararse el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a tres de Julio de mil novecientos diez y siete.

Félix Jarabo.

El Secretario,
Antonio Aguilar.

Es copia:

El Secretario,
Antonio Aguilar.

(A.—344.)